



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

FECHA DE SANCION : 27-03-2025

NUMERO DE REGISTRO : O-20766

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1157 LETRA D AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1°.- Extiéndase el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos destinados al servicio de transporte de personas por medio de automóviles de alquiler con taxímetro modelos 2011, 2012, 2013 y 2014. Para todos los vehículos referenciados, la nueva fecha límite de renovación automotor será común y se prevé para el día 31 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- Lo autorizado por el Artículo 1° no modifica lo normado y regulado por la Ordenanza N° 4471, respecto de los automóviles de alquiler con taxímetro; cuyas disposiciones, modificatorias y ampliatorias permanecen plenamente vigentes y aplicables.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-